MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 2271/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE GOMEZ HNOS CONTRUCCIÓNES, CON RUC Nº 1895960-1, DEL SEÑOR FRANCISCO GOMEZ ZARATE, CON C.I. Nº 1.895.960, QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIO DE PINTURA DEL POLIDEPORTIVO Y DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 351 LAS RESIDENTAS" - ID Nº 338469, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2017.----------

Juan E. O'Leary, 09 de Diciembre de 2017

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 09 de diciembre del 2017, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un oferente en ocasión al acto de aperturas de sobres, a saber: **GOMEZ HNOS CONTRUCCIÓNES,** con las ofertas económicas a saber: **Lote 1 Gs. 18.900.020** (guaraníes dieciocho millones, novecientos mil veinte) y **Lote 2 Gs. 9.990.000** (guaraníes nueve millones, novecientos noventa mil).----------

Que, el Informe de Evaluación, en primer término señala que sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en base a las justificaciones esgrimidas en la primera parte del informe, por todo cuanto solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumiendo si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.----------

Que, el Intendente Municipal, en base señalado por el organismo evaluador, considera que existe justificación suficiente para llevar adelante el procedimiento de adjudicación, por lo que decide aplicar la salvedad establecida en el Art. 34 de la ley 2051/03, asumiendo la responsabilidad requerida.----------

Que, por otra parte, el informe refiere que la única oferta presentada cumple con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por lo que se ha seleccionado para la verificación de las capacidades requeridas en las bases de la licitación, de cuyo examen se ha concluido que esta firma cumple con la Capacidad Legal, y Experiencia, por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato, pasando a ser recomendado para dicho efecto ante Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Que, el Intendente Municipal, en base señalado por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC), se ajusta a estricta legalidad, por lo que adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de esta resolución.----------

Que el artículo 28 de la ley 2051/003 de Contrataciones Públicas reza, en lo permitente: con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Carta de Invitación y sus Anexos, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, **LA INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY,**
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el Contrato al oferente "**GOMEZ HNOS CONTRUCCIÓNES**", con RUC Nº 1895960-1, del Señor **FRANCISCO GOMEZ ZARATE**, con C.I. Nº 1.895.960 que tiene por objeto "**SERVICIO DE PINTURA DEL POLIDEPORTIVO Y DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 351 LAS RESIDENTAS**", en el marco del Procedimiento de Contratación Directa Nº 40/2017, ID Nº 338469**,** por los montos de ofertas siguientes: **Lote 1 Gs. 18.900.020** (guaraníes dieciocho millones, novecientos mil veinte) y **Lote 2 Gs. 9.990.000** (guaraníes nueve millones, novecientos noventa mil), bajo la salvedad establecida en el Art. 34 de Ley Nº 2051/03,.----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 240, FF: 011 y 008 del Presupuesto General de la Municipal para el ejercicio fiscal 2017.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal